



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILORIA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Viloria, 5 de enero de 2011.–El Alcalde, Pompeyo Velasco Fraile.